

BAQUEDANO, 17 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

757

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 10, de fecha 02 de Enero del 2009, que aprueba la Comisión Calificadora de Antecedentes del Concurso Público, para proveer un cargo de Director de Departamento de Administración de Educación Municipal.
2. El Acta de Constitución de la Comisión, del día 11 de Febrero del 2009.
3. El memorando N° 26, del Secretario Comunal de Planificación
4. El informe del Asesor Jurídico, del día 23 de Marzo del 2009.
5. El Dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 19.920 del día 05 de Agosto del 2009.
6. La ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y su Reglamento N° 453.
7. En uso de las atribuciones, que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **DECLARESE NULO**, el concurso para proveer un cargo de Director de Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Sierra Gorda, por cuanto se cometió un error, en los porcentajes de ponderación de los antecedentes de los postulantes, lo cual vicio el procedimiento del referido concurso
2. **COMUNIQUESE** a los siguientes departamentos: Educación, Personal y Control (s)
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
GLADYS JEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/GJL/tgr.

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- CONTROL
- PERSONAL
- EDUCACION